



1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN**
2 **EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE**
3 **2023.**

4 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de
5 Pichincha, a veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres, siendo las
6 catorce horas y treinta minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del
7 Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente
8 Maldonado, presidida por el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde;
9 actúa como Secretario General, el Ab. Hernán Rolando Aldaz;

10 **El Señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de
11 lectura a la convocatoria;

12 **El Secretario General:** Por disposición del Dr. Roberth Arrobo A., Alcalde del Cantón,
13 acorde lo disponen los artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización
14 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza
15 de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado,
16 me permito convocar a **Sesión Extraordinaria** de Concejo Municipal, para el día
17 **miércoles 20 de diciembre de 2023**, a partir de las **14h30**, en la Sala de Sesiones de
18 la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

19 **1.-** Constatación del quórum.

20 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

21 **3.-** Análisis y aprobación de informe sobre la formulación de la programación,
22 coordinación y ejecución de las Actividades Culturales y Cívicas de Enero de 2024.

23 **4.-** Análisis y Aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la
24 Formación de los Catastros Prediales y Urbanos, la Determinación, Administración y
25 Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2024-2025.

26 **5.-** Clausura de la Sesión.

27 **El Señor Alcalde:** siguiente punto señor secretario;

28 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** 1.- *Constatación de Quórum.*

29 . Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente;**

30 . Concejala Mónica González Jungal **presente;**

31 . Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente;**

32 . Concejala Katherine Jiménez Flor, **presente;**

33 . Concejal Ronal Montenegro Lozada, **presente;**

34 . Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente;**

35 Constatado el quórum señor alcalde, con los seis (6) miembros del concejo municipal
36 presentes;

37 **El Señor Alcalde:** ha quedado constatado el quórum, por favor siguiente punto señor
38 secretario;

39 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** 2.- *Instalación de la sesión por parte del*
40 *Señor Alcalde:*

41 **El Señor Alcalde:** muchas gracias señores concejales hemos convocado a esta sesión
42 para tratar este orden del día, espero que todos nuestros criterios sean respetados y
43 con la consideración que todos nos merecemos. Con estas palabras dejo instalada la
44 sesión señor secretario. Siguiendo punto;

45 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** 3.- *Análisis y aprobación de informe sobre*
46 *la formulación de la programación, coordinación y ejecución de las Actividades*
47 *Culturales y Cívicas de Enero de 2024;*

48 **El Señor Alcalde:** en el punto número tres se encuentra el análisis y aprobación del
49 informe para la formulación de la programación, coordinación y ejecución de las
50 Actividades Culturales y Cívicas de enero de 2024, programación que fue enviada por



Acta No. 29

1 el director de responsabilidad social y que esta dentro del presupuesto que se ha
2 considerado, entonces quienes forman parte como el presidente de la Comisión,
3 concejal Javier Jaramillo, concejal Leticia Bermudez, concejal Ronal Montenegro
4 integrantes, tienen la palabra para abordar el tema. Concejal Javier Jaramillo por favor
5 tiene la palabra;

6 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo:** quien expresando su
7 saludo manifiesta: como presidente de la Comisión Especial para la formulación de la
8 programación, coordinación y ejecución de las Actividades Culturales y Cívicas de Enero
9 de 2024, se ha realizado las convocatorias y se ha llevado a cabo las sesiones
10 correspondientes para el análisis respectivo de la propuesta realizada por la Dirección
11 de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación, amparados en el artículo
12 22 y 377 de la Constitución de la República, artículo 144 del COOTAD, en forma
13 resumida, le corresponde también a los gobiernos municipales de trabajar en la
14 preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural y natural, así mismo
15 garantizar el derecho al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y
16 artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que
17 les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.
18 Luego del análisis se ha realizado las siguientes conclusiones y recomendaciones, entre
19 las conclusiones, se verifica que la propuesta está acorde al presupuesto del ejercicio
20 económico 2024 para llevar a cabo estas actividades culturales y cívicas. También se
21 está dando cumplimiento a los artículos 4 y 6 de la Ordenanza que Norma y Fomenta
22 las Actividades Culturales de Integración e Identidad del Cantón Pedro Vicente
23 Maldonado. Dentro de las recomendaciones establece la de solicitar la autorización al
24 Distrito de Educación para la participación de las instituciones educativas al desfile
25 cívico; así mismo, realizar las invitaciones a todas las instituciones educativas, entidades
26 públicas y privadas dentro del cantón de Pedro Vicente Maldonado y a las instituciones
27 educativas de los cantones San Miguel de Los Bancos y Puerto Quito. Queda a estricta
28 responsabilidad de la Dirección Financiera y Dirección Administrativa también seguir los
29 procesos de contratación ajustadas al presupuesto para la ejecución de estas
30 actividades. Por lo expuesto y considerando la propuesta también, esta iniciará el día
31 viernes doce de enero, donde se van a llevar a cabo los concursos educativos y el lunes
32 quince de enero se va a llevar a cabo el desfile cívico, la sesión conmemorativa y el acto
33 cultural nocturno. Con las observaciones y recomendaciones que ha establecido la
34 Comisión yo quiero mocionar para que se apruebe el informe sobre la formulación de la
35 programación, coordinación y ejecución de las Actividades Culturales y Cívicas de Enero
36 de 2024;

37 **El Señor Alcalde:** muchas gracias concejal Javier Jaramillo. ¿Algún otro concejal que
38 quiera hacer alguna sugerencia?

39 **Se concede el uso de la palabra a la Concejal Leticia Bermudez:** quien expresando
40 su saludo manifiesta: apoyo la moción;

41 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Ronal Montenegro:** quien expresando
42 su saludo manifiesta: yo quisiera tener conocimiento de que si ya se avanzó con una
43 propuesta de qué artistas o género de música se va contratar para estas fechas, más o
44 menos que nos detalle la programación de esa actividad cultural;

45 **El Señor Alcalde:** gracias concejal. ¿Patricio usted tiene información de lo que solicita
46 el concejal?;

47 **El Director de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación:** quien
48 expresando su saludo manifiesta: se ha elaborado las invitaciones a varias instituciones
49 educativas, se han entregado aproximadamente a cincuenta por ciento, se aprovecha
50 inclusive los desplazamientos del personal de facilitadoras para personas con



Acta No. 29

1 discapacidad, que se desplazan los recintos, nos hemos apoyado para no hacer muy
2 extenuante la visita, porque son a todos los recintos, entonces, estamos ya
3 prácticamente un cincuenta por ciento, de igual manera, según lo que establece la
4 recomendación de la comisión, se solicitó el permiso para la dirección distrital, sin
5 embargo, eso tiene una duración de cinco días, el proceso, el trámite, sin embargo, a
6 pesar de eso, se hizo esa aclaración en las invitaciones y ya están entregándose, Dios
7 mediante el viernes ya tengamos la autorización como tal en físico. Se ha procedido
8 también a dar seguimiento y desarrollo de algunas actividades, tal como es los
9 concursos estudiantiles, oratoria y lo que es murales para llevar a cabo en la en la
10 mañana del día viernes. Y también se está extendiendo las invitaciones a los planteles
11 educativos, previo al permiso de la dirección distrital a las instituciones para participar
12 en el desfile cívico. Este desfile cívico hay que hacer una aclaratoria que implica un
13 egreso considerable por cuanto es una cantidad bastante numerosa de estudiantes que
14 vendrían, tanto de los recintos como de los cantones aledaños. Aproximadamente están
15 doce planteles educativos que participarían con banda rítmica, más aproximadamente
16 unas veinte instituciones que serían de los recintos. Entonces, considerando esto, la
17 cantidad de estudiantes que vendrían, y al tener un desplazamiento, se hace necesario
18 un refrigerio; no tendríamos mucha acogida si no se les provee de un transporte. Se les
19 ha indicado también que lo posible, al ser los recintos, se les va a facilitar un transporte
20 compartido, porque habrá planteles pequeños que podrían ir sumándose hasta
21 completar la ocupación total de dichos medios de transporte. Se está haciendo la
22 cotización, la agregación, obviamente para conseguir el mejor precio que esté al alcance
23 y acorde al presupuesto. Entonces, hay transporte, hay el refrigerio para
24 aproximadamente, por las experiencias anteriores, serían unos como cuatro mil
25 refrigerios que tocaría hacer esas cotizaciones; y a más de eso respondiendo
26 específicamente a la pregunta, se tiene previsto la sesión conmemorativa en el Coliseo,
27 en donde se van a llevar a cabo las premiaciones respectivas, tanto en lo que es el
28 campeonato de fútbol, que es la parte más relevante, que sería la exaltación a la fecha
29 como tal, entre otros puntos. Y luego se procede ya en la noche al acto social-cultural
30 con la presentación de artistas; considerando que hay un egreso considerable, pues se
31 actuará de acuerdo al presupuesto y se tiene previsto unas contrataciones de artistas
32 nacionales de un valor aproximado, que son de unos quince mil dólares, más o menos,
33 en esos artistas distribuidos. Entonces, sin embargo, se efectuará ese análisis
34 considerando el presupuesto y la factibilidad real, que no sea gasto exagerado, que todo
35 esté dentro de lo razonable, con un buen criterio y análisis institucional. Hasta ahí le
36 puedo informar;

37 **El Señor Alcalde:** gracias Patricio. Entonces, el concejal Javier Jaramillo, hizo la
38 propuesta de aprobación y fue apoyada la moción por la concejala Leticia Bermúdez.
39 Por favor, secretario, tomar votación a este punto de orden del día;

40 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación;

- 41 . Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 42 . Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- 43 . Concejal Javier Jaramillo Molina **proponente;**
- 44 . Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 45 . Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 46 . Alcalde Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

47 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

48 **RESOLUCIÓN NRO. 083-SG-GADMPVM-2023.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
49 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
50 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL INFORME SOBRE LA FORMULACIÓN**



Acta No. 29

1 **DE LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**
2 **CULTURALES Y CÍVICAS DE ENERO DE 2024;**

3 **El Señor Alcalde:** siguiente punto secretario;

4 **El Secretario General:** **CUARTO PUNTO.-4.- Análisis y Aprobación en Primer Debate**
5 *del Proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales y*
6 *Urbanos, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios*
7 *Urbanos y Rurales para el Bienio 2024-2025;*

8 **El Señor Alcalde:** está en nuestro conocimiento el punto número cuatro que es el
9 análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza que regula la
10 formación de los catastros prediales. A propósito aquí ya está el informe, por favor la
11 concejal Mónica Gonzalez;

12 **Se concede el uso de la palabra a la Concejal Mónica Gonzalez:** quien expresando
13 su saludo manifiesta: efectivamente respecto a este punto la Comisión de Legislación y
14 Fiscalización emitió un informe con fecha quince de diciembre del dos mil veintitrés,
15 sobre el proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales y
16 Urbanos, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios
17 Urbanos y Rurales para el Bienio 2024-2025. Dentro de las conclusiones, señor alcalde
18 compañeros, el informe reza lo siguiente, los impuestos prediales urbanos y rurales para
19 el bienio dos mil veinticuatro dos mil veinticinco se cobrará el mismo valor, de acuerdo
20 a la información de valorización realizada en el catastro para el bienio dos mil veintidós
21 dos mil veintitrés. Existen también recomendaciones que se hicieron, uno, al no existir
22 el valor de la propiedad actualizada para el bienio 2024-2025, se procede en
23 cumplimiento del artículo 512 del COOTAD a cobrar los impuestos urbanos y rurales en
24 base al catastro realizado para el bienio 2022-2023; dos, en el proyecto de Ordenanza
25 que Regula la Formación de los Catastros Prediales y Urbanos, la Determinación,
26 Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el
27 Bienio 2024-2025, por parte de Procuraduría Síndica, Jefatura de Avalúos y Catastros
28 y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, se justifique, en exposición de
29 motivos, las razones por las que no se realizó la actualización del valor de la propiedad.
30 Señor alcalde, esas son las observaciones y las recomendaciones por parte de la
31 Comisión; este criterio pues fue unificado por parte de quienes integramos la Comisión
32 en vista de la sesión que se realizó mediante la conformación de una mesa técnica, en
33 la cual estuvo presente nuestro Jurídico y fue precisamente él quien nos indicó que
34 podríamos trabajar con lo que es el catastro del bienio 2022-2023, esto señor alcalde
35 compañeros, por cuanto existe dos problemáticas, nosotros aquí en el GAD municipal
36 tenemos dos sistemas que hasta la actualidad no se ha dado una respuesta sobre la
37 contratación de estos sistemas que fueron o tuvieron el objeto de tener ya un catastro
38 actualizado, sin embargo, ya es público incluso esta noticia, de que no se procedió y los
39 sistemas no funcionan. Entonces en ese mismo sentido se ha trabajado como comisión
40 y hemos considerado que no se puede contratar consultorías porque ya tenemos dos
41 sistemas todavía sin resolver. Eso por parte de mi persona como presidenta de la
42 Comisión,

43 **El Señor Alcalde:** bueno al respecto yo quisiera también preguntar porque tenemos
44 que llegar a una resolución como concejo, a los técnicos que están a cargo de lo que es
45 actualización catastral y el director de planificación. Estaba revisando la documentación
46 y aquí me encuentro con el punto número cinco, en el que dice que el coeficiente y
47 factores para valorar el suelo se mantengan de acuerdo al bienio anterior 2022-2023,
48 pero la ley del costado en cambio establece que debe haber como es una subida mínima
49 porque si incluso fue una observación de Contraloría en el informe anterior, entonces,
50 analicemos para tomar la mejor decisión. No es mi objetivo cobrarle más a la gente con



Acta No. 29

1 la situación difícil que está pasando todos, pero también podríamos caer en una
2 infracción a la ley. Entonces quisiera este dentro de la dirección de planificación las
3 personas que nos expliquen y también el jurídico muchas gracias. Con el director de
4 planificación por favor;

5 **El Director de Planificación y Territorialidad:** quien expresando su saludo manifiesta:
6 la intención nuestra no es subir los impuestos, más bien este contemplar todo lo que
7 nos estipula la ley y en este en este punto pues me gustaría citar el artículo 497 del
8 COOTAD el cual dice actualización de los impuestos, una vez realizada la actualización
9 de los avalúos será revisado el monto de los impuestos prediales urbano y rural que
10 registrarán para el bienio la revisión la hará el consejo observando los principios básicos de
11 igualdad proporcionalidad, progresividad y generalidad que sustenten el sistema
12 tributario nacional en ese sentido este me gustaría hacer énfasis en progresividad
13 entonces realmente no sé si haríamos bien en mantenernos porque bueno lo que hemos
14 contemplado con el técnico de avalúos y catastros, es una subida mínima con respecto
15 a los el bienio anterior. Entonces si me gustaría analizar este tema y que el doctor nos
16 dé luces si es que estaríamos faltando el artículo cuatrocientos noventa y siete de la
17 actualización de los impuestos. El informe lo pasamos igual con los factores que subirían
18 tanto en la parte urbana como rural en la parte urbana es de cero coma cincuenta y siete
19 en el bienio anterior fue de cero coma cincuenta y seis, es decir estamos subiendo uno
20 por ciento, lo mínimo que podemos subir, para tratar de no afectar a la economía
21 mayormente;

22 **El Señor Alcalde:** bueno pero este informe este no consta dentro del informe.

23 **El Director de Planificación y Territorialidad** si les hicimos llegar a la secretaria de
24 comisiones el informe;

25 **El Señor Alcalde:** bueno, hablemos de la parte jurídica por favor;

26 **El Procurador Síndico:** quien expresando su saludo manifiesta: específicamente en la
27 sesión de comisión yo establecí dos parámetros, el un parámetro era que se podría se
28 podría trabajar con la ordenanza anterior en vista de ciertas observaciones y de la
29 problemática que se generó, en el sentido de que ya existe tres actualizaciones
30 catastrales, y una cuarta actualización catastral, seríamos objetos de observación, bajo
31 esos parámetros se estableció o recomendé que se podría trabajar con la ordenanza ya
32 establecida, pero también otra observación de las que realicé es que si fuera necesario
33 o también se podría trabajar con la nueva ordenanza pero bajo los parámetros de la
34 justificación de incrementar el como es en exposición de motivos de la ordenanza toda
35 esta problemática para poder justificar como es la emisión de la ordenanza, y en eso yo
36 si quisiera y pido de favor que los informes o las actas de las comisiones a mí al menos
37 se me hagan llegar por escrito, en el sentido del contenido de las mismas para que de
38 una u otra manera no se tergiversa la información, porque yo recuerdo que recomendé
39 también el tema de Adama, el tema de haber el tema de las consultorías. Establecí que
40 se debe de respetar el tema de la Constitución con tal Norma Técnica Nacional de
41 catastro la Ley de Cartografía Nacional y otros parámetros, entonces no me llegó el
42 informe a mi de carácter personal a la procuraduría sino más bien me cerqué a revisar
43 y genera un poco de ambigüedad porque prácticamente yo hice algunas observaciones
44 y bajo esos parámetros se estableció ciertas recomendaciones eso señor alcalde y
45 señores concejales es lo que puedo referir y yo no le vería ningún inconveniente que
46 trabajemos con cualquiera de las dos, pero en atención a lo que establece el COTAD
47 específicamente el 494 y el 496, a ser progresivo el tema de los catastros siempre y
48 cuando pues nos mantengamos con una actualización que sea confiable no sé si el tema
49 de la actualización necesitará específicamente de la consultoría, porque la temática era
50 sobre la consultoría o sea más por eso fue el tema del inconveniente de la consultoría



Acta No. 29

1 para el tema de la actualización catastral, que no vaya a afectar el tema de la revisión,
2 porque ya existió tres procesos sobre la misma base más que todo en ese sentido fue
3 ciertas observaciones dentro de la sesión de la comisión eso señor alcalde y señores
4 concejales;

5 **El Señor Alcalde:** bueno, yo creo que eso no requeriría como es una consultoría,
6 porque estamos aplicando el COTAD y eso como un deber del concejo es revisar las
7 tasas. No es mi objetivo cobrarle más a la gente pero también tenemos que usted dice
8 que son progresivos los cobros de los impuestos entonces al no subir nada entonces
9 también estamos yéndonos en contra de la ley que incluso fue objeto de observación
10 por parte de la Contraloría. La directora si quisiera tal vez puede aportarnos algo al
11 respecto por favor;

12 **La Directora Financiera:** quien expresando su saludo manifiesta: en este tema de todo
13 lo que es el procedimiento para lo que es lo de las nuevas tarifas para el próximo bienio,
14 está a cargo de las compañeras de planificación, pero lo que si tengo claro pues es que
15 cada bienio tiene que haber incremento es progresivo, no se puede mantener, pero
16 como aquí lo estipula claro que está el potestad del concejo de revisar eso y pues ellos
17 son los encargados de aprobar, pero lo que si hay que tener claro es que nos toca
18 incrementar aunque sea algo mínimo, como la propuesta que yo revisé que bueno me
19 hicieron llegar también por un informe técnico de los compañeros de planificación si vi
20 que el porcentaje que aumente es de un 0,01% entonces que es un valor realmente
21 mínimo entonces pero estamos cumpliendo lo que dice el COOTAD que debe ser
22 progresivo, entonces por ese lado estaría, pero ahora como lo mencionó el compañero
23 jurídico no llegó el informe a la comisión no tengo conocimiento recién acabo de
24 escuchar entonces no podría mayor cosa aportar con ese tema;

25 **El Director de Planificación y Territorialidad:** bueno también me gustaría añadir que
26 hay que tomar en cuenta que en el año 2021 cuando se hizo la última actualización del
27 bienio el salario era de 400 dólares, el salario básicos ha ido aumentando últimamente
28 ya se aumentó a 460 dólares entonces hay que tomar también en cuenta este factor de
29 que es progresivo cobrar lo mismo de hace dos años no sé qué tan bueno sería.
30 Lógicamente también me gustaría añadir y le voy a dar paso al compañero Juan Aguirre.
31 El análisis de precios unitarios de las construcciones en el anterior bienio fue actualizado
32 en el año 2023 trabajar con la misma ordenanza anterior no significaría un incremento
33 ni mantenernos, de hecho nos iríamos para abajo, porque aumentaron el precio de las
34 construcciones en el año 2023 sin ordenanza, entonces si sería de analizar este tema
35 muchas gracias;

36 **Técnico de Avalúos y Catastros:** quien expresando su saludo manifiesta: en este
37 punto presenté en la propuesta de ordenanza nuevos factores que, en el anterior periodo
38 de alcaldía, fueron aumentados en el año 2023 en donde no se generó una ordenanza
39 ni un procedimiento a seguir, entonces nosotros proyectarnos a seguir con la anterior
40 ordenanza vamos a ir en un decremento en estos factores tal como lo mencionó el
41 ingeniero Luis Carpio en vez de ser progresivo va a decaer el incremento y puede ser
42 revisado por Contraloría muchas gracias;

43 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Mónica Gonzalez:** quien manifiesta:
44 Señor alcalde compañeros concejales jurídico y los dos técnicos que han hecho la
45 intervención, yo quisiera en base al criterio de la directora financiera, y del principio que
46 hablan de progresividad, se me especifique de manera clara en que parte del COTAD
47 me dice a mi como concejala que estoy obligada a subir el valor, porque el principio de
48 progresividad no tiene nada con subir el valor y eso el jurídico entiende claramente.

49 **El Procurador Síndico:** bueno primero yo si pido de favor al menos para mi háganme
50 llegar toda la información necesaria porque en esta sesión yo me estoy enterando que



Acta No. 29

1 habido un aumento de este tema de las construcciones sin una ordenanza primero y
2 segundo el tema de contraloría también que no se me ha hecho llegar. Para contestar
3 la pregunta de la concejala Mónica González específicamente dice el 494 del COOTAD
4 nos dice que las municipalidades distritos metropolitanos mantendrán actualizados en
5 forma permanente, esa dos palabras en forma permanente habla de la recurrencia por
6 una parte; el artículo 496 del COOTAD también nos establece de la actualización de la
7 valor y de los catástrofes dice las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán
8 en forma obligatoria esa palabra obligatoria quiere decir que es mandatorio o sea de
9 carácter de fiel cumplimiento para las municipalidades, enseguida dice actualizaciones
10 generales de catastro y de la valor valorización de la propiedad urbana y rural cada
11 bienio, entonces específicamente el 494 la palabra en forma permanente y el 496 en lo
12 que refiere en forma obligatoria nos está nos está conminando y nos está diciendo que
13 de forma obligatoria tiene que ser la actualización recurrente para aclarar eso entonces.
14 También bueno queda discrecionalidad. específicamente y vuelvo a reiterar lo que nos
15 da la Constitución el principio de reserva de ley que a través de acto normativo, pues el
16 consejo ya resolverá y ya queda potestad de los señores en esta sesión pues aprobar
17 o no aprobar o sino simplemente observar y mandar a corregir la ordenanza para que
18 se discuten una segunda sesión;

19 **Se concede el uso de la palabra a la Concejala Mónica González:** quien manifiesta:
20 efectivamente el artículo 496 dice que las municipalidades y distritos metropolitanos
21 realizarán en forma obligatoria actualizaciones generales del catastro, las
22 actualizaciones se refiere que tienen que ser de forma obligatoria e inclusive
23 permanente, pero no me dice ninguna parte de la norma que estamos obligados a subir.
24 Ahora señor alcalde otra cuestión que yo quiero referir es al tema que solicita el jurídico
25 que se le haga llegar con tiempo si ustedes el secretario da lectura con qué fecha la
26 comisión actuó y sesionó sabiendo de la importancia de este tema se lo hizo dentro del
27 tiempo, incluso me parece que la ordenanza nos da un mes, nosotros lo hicimos de
28 manera rápida ágil, que ya no se cumplan las observaciones que nosotros como
29 comisión solicitamos eso ya está fuera de las manos de los concejales; tres bien por
30 usted señor alcalde que tiene la información de lo que dice Contraloría, porque
31 justamente la mesa técnica aquí se sesionó y yo solicité, incluso le referí de manera
32 personal a la compañera Jiménez que fuera bueno que nosotros tuviéramos ese
33 borrador para trabajar en base a ese borrador luego se dijo que iba darse la lectura
34 después pero al final nosotros como concejales con el borrador no es suficiente; yo acojo
35 las palabras de nuestro jurídico y que se hagan las correcciones en la parte expositiva
36 del proyecto de ordenanza sinceramente tenemos problemas en la contratación de los
37 sistemas y el tema de la consultoría es justamente, porque lo puso a criterio los
38 directores encargados de esto ellos solicitaron una consultoría y por eso es que si
39 procede o no hacerse una nueva contratación de consultoría, porque ya tenemos
40 problemas con anteriores sistemas señor alcalde;

41 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo:** quien manifiesta:
42 quiero leer también el artículo cuatro noventa y cinco del COOTAD dice El valor de la
43 propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las
44 construcciones que se hayan edificado sobre el mismo. Este valor constituye el valor
45 intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de
46 impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios. Con independencia del valor
47 intrínseco de la propiedad, y para efectos tributarios, las municipalidades y distritos
48 metropolitanos podrán establecer criterios de medida del valor de los inmuebles
49 derivados de la intervención pública y social que afecte su potencial de desarrollo, su
50 índice de edificabilidad, uso o, en general, cualquier otro factor de incremento del valor



Acta No. 29

1 del inmueble que no sea atribuible a su titular. Es así el artículo cuatro noventa y siete
2 menciona sobre los principios básicos entre uno de estos habla de progresividad, pero
3 también habla de igualdad de proporcionalidad y esto debe estar justificado
4 técnicamente, si no tenemos el valor de la propiedad en la actualización catastral actual
5 no podemos hacer un incremento del valor y no más indicar, que no teníamos tal vez en
6 este año ciertos valores, debe haber un catastro, como digo con la justificación técnica
7 y legal para nosotros también como concejo acorde a nuestras atribuciones dentro de
8 la facultad normativa, en base a esta competencia proceder a realizarlo; es por eso que
9 en la mesa técnica se acogió las recomendaciones en este caso del procurador síndico
10 porque el incluso en su informe cual está ahorita consta también en el documento a
11 tratarse en las observaciones el literal b dice observar que dentro del expediente del
12 proyecto de ordenanza no constan el o los informes relacionados a clarificar si va a
13 existir o no el incremento en la legislación sobre los impuestos prediales o si la misma
14 se va a mantener. Esto con el fin de motivar al ciudadano pedrovicentino al pago de
15 dichos impuestos con sus debidas rebajas o exoneraciones o de ser necesario
16 establecer las debidas exenciones tributarias con el fin de que la actualización catastral
17 y demás actividades se encuentren realizando el gobierno municipal relacionado a
18 obtener un catastro valorativo real actualizado y que el mismo sea aplicado. Entonces
19 claro se han hecho llegar los otros informes por la parte de la dirección financiera en el
20 tema de las exenciones el informe que da también pues el jefe en este caso de avalúos
21 y catastros indica claramente que la información base de donde están cogiendo para
22 establecer la valorización la propiedad es de acorde al bienio 2022-2023; es por eso que
23 nosotros dentro de las recomendaciones estamos en contra de la actualización pero si
24 hay que saber justificar la progresividad, el aumento o la disminución en base a un
25 informe técnico o en base a un valor real que dé el valor de la propiedad por eso nos
26 acogimos al artículo 512 del COOTAD que dice lo siguiente el impuesto deberá pagarse
27 en el curso del respectivo año, sin necesidad de que la tesorería notifique esta
28 obligación. Los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año, aún
29 cuando no se hubiere emitido el catastro. En este caso, se realizará el pago en base al
30 catastro del año anterior, y se entregará al contribuyente un recibo provisional. El
31 vencimiento del pago será el 31 de diciembre de cada año. En este caso nos ha ido por
32 el procurador síndico porque estos temas de actualizaciones catastrales esto es lo
33 primerito que Contraloría General siempre audita, entonces donde tenemos más
34 salvedad si es que yo creo que con el artículo 512 podemos cubrirlos. Yo sé que el
35 problema no es de la actual administración viene un problema desde atrás por los temas
36 de las consultorías por los trabajos que no se han realizado bien, pero a mi criterio no
37 soy profesional en el ámbito legal, pero yo le veo más salida es en el artículo 512 que
38 ahí nos dice claramente en base al catastro anterior, en este caso también claro aquí se
39 pone se sube en este caso los coeficientes, pero no hay la justificación técnica del valor
40 de la propiedad. Yo con esta exposición en base pues a la ley en base al COOTAD,
41 mocionaría que se acoja las recomendaciones de la comisión si es de pasarle la
42 documentación inmediata en este caso al procurador síndico, para que en la exposición
43 de motivos se justifique el por qué no se incrementa el valor ya mencionó otras leyes
44 también y creo que por ahí el concejo municipal estaría actualizando no lo estaría
45 subiendo pero estaría cumpliendo con la ley, pero también se ampararía en el artículo
46 512 ya que no tenemos una información base sobre la valorización de la propiedad;
47 **El Procurador Síndico:** quien manifiesta: aquí hay particularidades que les soy sincero
48 a mi en cierta parte si me incomodan, porque me vengo a enterar aquí en sesión de
49 concejo. Más bien recomendaría que se suspenda y armemos nuevamente la comisión
50 para subsanar todas estas observaciones, porque, ya conociendo esto, mi criterio legal



Acta No. 29

1 es diferente de lo que se discutió y se debatió aquí. Mi criterio y mis recomendaciones
2 anterior en la sesión de comisión fue en base a la información que se mantenía ahí hoy
3 aparece otra información y mi criterio es diferente, mi recomendación sería que se
4 suspenda, completemos la información de acuerdo a lo que ya se ha presentado aquí y
5 de ahí sí sería necesario ya debatir mi recomendación para no caer en ningún vicio de
6 legalidad o de procedibilidad;

7 **El Señor Alcalde:** muchas gracias señor procurador síndico. Entonces procedamos en
8 este caso a suspender este punto de error del día para la siguiente sesión que puede
9 ser extraordinaria por la premura del tiempo y con esto podemos tratarla como es en la
10 otra sesión que se considere oportuno. Entonces compañeros estamos de acuerdo que
11 se suspende el punto, yo lancé la moción de que se suspenda si hay apoyo a la moción
12 tomamos entonces votación;

13 **El Secretario General:** procedemos a tomar votación;

- 14 . Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 15 . Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- 16 . Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**
- 17 . Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 18 . Concejal Ronal Montenegro Lozada **a favor;**
- 19 . Alcalde Roberth Arrobo Arrobo, **proponente;**

20 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

21 **RESOLUCIÓN NRO. 084-SG-GADMPVM-2023.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
22 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
23 **MALDONADO, RESUELVE: SUSPENDER EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL**
24 **DÍA, SOBRE EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO**
25 **DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS**
26 **PEDIALES Y URBANOS, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y**
27 **RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA**
28 **EL BIENIO 2024-2025;**

29 **El Señor Alcalde:** siguiente punto;

30 **El Secretario General: SEXTO PUNTO. -6.- Clausura de la Sesión;**

31 **El Señor Alcalde:** muchas gracias señores concejales, hemos abordado todos los
32 puntos del orden del día, así que queda clausurada la sesión;

33
34
35
36
37
38
39 Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
40 **ALCALDE DEL GADMPVM**



41
Ab. Hernán Rolado Aldaz Pruna
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMPVM

